

La Floresta, 17 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/531

ACTA 035/2020

VISTO: 1) que por expediente 2020-81-1290-00486 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

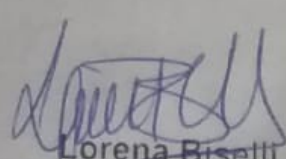
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

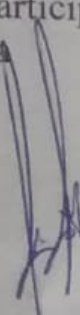
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

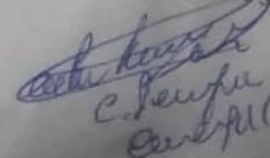
RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Beatriz Pons C.I. [REDACTED], calle treinta y Tres y Mautone Balneario La Floresta 1UBV (3 mts) por un plazo de 90 días sujeto a medidas de Gobierno , con un costo de 3 UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor ; rubro ropa, bijouterie, calzado, cosméticos, juguetes ; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones ; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta


C. Berreta
Concejal